



## Abren debate sobre servicios de salud que serían excluidos

**Minsalud propuso primeros 10 medicamentos y procedimientos que no podrían exigir los pacientes.**

El Ministerio de Salud abrió formalmente el debate público sobre los servicios que deberían quedar por fuera del sistema de salud, al dar a conocer la [lista de los 10 primeros medicamentos](#), tecnologías y tratamientos que, a su juicio, no podrían ser exigidos por ningún colombiano, salvo casos muy excepcionales.

Los primeros nominados, que deberán pasar por un comité técnico-científico bajo veeduría de los pacientes, fueron escogidos siguiendo criterios establecidos en la ley estatutaria de la salud –que entró en vigencia el mes pasado–, como servicios de tipo estético, suntuario o cosmético; terapias experimentales cuya eficacia no esté científicamente probada o que se ofrezcan en el exterior, a sabiendas de que en Colombia hay alternativas.

En la lista inicial están medicamentos como la teofilina, un método de tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y el diazepam y la fenitoina, para tratar la preeclampsia en el embarazo.

También se encuentran terapias que no hacen parte del enfoque de análisis conductual aplicado (ABA, por sus siglas en inglés), usado en niños con trastornos del espectro autista, como las intervenciones con agentes quelantes, con cámaras hiperbáricas, inyecciones de secretina, suplementos vitamínicos, estimulación magnética transcraneal, integración sensorial y las llamadas musicoterapia, aromaterapia y actividades con animales, como perros, delfines y caballos.

Asimismo, procedimientos como la reconstrucción mamaria con prótesis para pacientes que hayan recibido radioterapia posmastectomía. Según explicó a este diario Olinda Gutiérrez Álvarez, de la subdirección de beneficios del aseguramiento del Ministerio, la evidencia ha demostrado que este procedimiento podría causar complicaciones.

Agrega que, en el caso puntual de la reconstrucción mamaria a partir de prótesis, la evidencia científica incluida en las Guías de Práctica Clínica –documentos elaborados, entre otros, por entidades públicas, Colciencias, la Universidad Nacional y sociedades científicas– recomienda el procedimiento a partir de tejido propio de las mujeres que hayan recibido radioterapia, porque son más favorables que los materiales sintéticos.



## Sala de Prensa

No obstante, Gutiérrez insiste en que el hecho de que este procedimiento se nomine no quiere decir que ya se excluya, y que “cualquier persona que tenga evidencia que pueda contrarrestar esta postulación puede presentarla con documentación”. Esta etapa se trata de solo nominaciones, y todas son susceptibles de debate, recuerda.

César Burgos, presidente electo de la Sociedad Colombiana de Sociedades Científicas, explica que la ley estatutaria garantiza la autonomía médica y, en ese sentido, en el caso de que una paciente que haya recibido radioterapia posmastectomía requiera una prótesis, por tratarse de un caso excepcional, puede acceder a ella a través de mecanismos por establecer.

La fase de postulaciones de servicios por excluir estará abierta hasta el 31 de marzo y luego del 1.º de julio al 31 de agosto. Allí, además del Gobierno, sociedades, pacientes, profesionales de la salud y médicos podrán hacer también sus propias nominaciones.

Luego de esta etapa viene la fase de ‘análisis técnico-científico’, que estará a cargo del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y expertos independientes que podrán hacer recomendaciones, compartidas previamente con un grupo de análisis conformado por asociaciones de profesionales de la salud, la academia, las EPS, las IPS y el propio Ministerio.

El proceso contempla una tercera fase, que es la de “consulta a pacientes potencialmente afectados y a la ciudadanía”. En esta podrán intervenir, entre otras, las veedurías ciudadanas en salud y la Defensoría del Pueblo, a fin de garantizar la transparencia.

Finalmente está la etapa de “remisión del concepto técnico-científico y de la recomendación”, en la que el Ministerio de Salud recibirá los resultados del proceso y lo dicho por el grupo de análisis científico, que deberán publicarse en la web del mecanismo.